



## COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



**RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE**

**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

**PRESENTE.**

Los suscritos, diputados Juan Pablo Puebla Arévalo, Eloísa Beber Zermeño, Roberto Maldonado Hinojosa, presidente e integrantes de la comisión de fortalecimiento municipal y límites territoriales ,con fundamento a los artículos 8 fracción II ,y 236 de la Ley Orgánica y de procedimientos del congreso del estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta asamblea ,propuesta de acuerdo ,al tenor siguiente:

### **Exposición de motivos.**

La comisión de fortalecimiento municipal y límites territoriales de la septuagésima tercera legislatura del honorable congreso del estado de Michoacán, fue integrada por los diputados Juan Pablo Puebla Arévalo, Eloísa Beber Zermeño, Roberto Maldonado Hinojosa, presidente e integrantes, respectivamente el día 29 veintinueve de septiembre del año 2015 dos mil quince.

Al dar inicio esta legislatura ,esta comisión heredo diversos asuntos pendientes de anteriores legislaturas principalmente de la septuagésima segunda ,y que al día de hoy han sido analizadas diez iniciativas, respecto de las cuales fueron turnadas a esta comisión de fortalecimiento municipal y límites territoriales y una vez estudiadas y analizadas conforme lo dispone el artículo 240 de la ley orgánica del congreso del estado de Michoacán de Ocampo, la cual dispone que puedan archivar definitivamente si la actual legislatura así lo determina.

En tal virtud la comisión de fortalecimiento municipal y límites territoriales, en reunión de comisión, determino archivar en términos del artículo 240 antes citado 10 de las iniciativas de doce turnadas a esta comisión por legislaturas anteriores.

Antes de la toma de esta decisión, la comisión reviso y analizo cada una de estas iniciativas, concluyendo en que por diversas causas eran motivo de archivo, entre las que se encuentran, un desfase de las mismas, así como la caducidad e inoperancia de las reformas planteadas en los pendientes que hoy se propone archivar.



## COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Por ello determinamos su archivo de manera definitiva, con la finalidad de generar nuevas iniciativas, apegadas a la realidad que vive nuestro estado y así contribuir al desarrollo de nuestra entidad y sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente propuesta de:

### ACUERDO.

Primero. Se declaran asuntos debidamente analizados y concluidos por lo que se ordena su archivo definitivo.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo a los presidentes de la mesa directiva y de la junta de coordinación política de este congreso del estado para el solo efecto de su conocimiento.

1. Proyecto de decreto que contiene el Código Municipal del estado de Michoacán de Ocampo.
2. Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 32 inciso b, fracción XIII y se adiciona el Artículo 32 bis, de la ley Orgánica Municipal.
3. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la ley orgánica Municipal.
4. En relación a la iniciativa con proyecto de decreto mediante la que se adiciona la fracción II Bis, al inciso a) del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Proyecto de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Cuitzeo, Michoacán, para celebrar los contratos correspondientes a efecto de construir, operar, conservar y mantener una planta de reciclamiento de abono orgánico, así como la generación de energía eléctrica de desechos sólidos municipales con empresa denominada "Environment Healt and Energy S.A. de C.V." de Ocampo, presentada por el entonces H. Ayuntamiento de Cuitzeo Michoacán administración 2012-2015.
6. Proyecto de decreto por el que se autoriza al H. Ayuntamiento de Mújica, Michoacán, para celebrar los contratos correspondientes a efecto de construir, operar, conservar y mantener una planta de reciclamiento de abono orgánico, así como la generación de energía eléctrica de desechos sólidos municipales con empresa denominada "Environment Healt and Energy S.A. de C.V." de Ocampo, presentada por el entonces H. Ayuntamiento de Mújica, administración 2012-2015.
7. Proyecto de decreto, por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
8. Proyecto de decreto, mediante el cual se reforma el tercer párrafo del artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
9. Proyecto de decreto, mediante el cual se reforma el artículo 49 fracción VI y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.



**COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
Y LÍMITES TERRITORIALES  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



10. Proyecto de decreto, mediante el cual se reforma el Artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del poder legislativo Morelia, Michoacán a los treinta días del mes de noviembre del año 2015 dos mil quince.

Atentamente.

**DIPUTADO JUAN PABLO PUEBLA ARÉVALO.**

**PRESIDENTE.**

**DIPUTADA ELOISA BERBER ZERMEÑO.**

**INTEGRANTE.**

**DIPUTADO ROBERTO MALDONADO HINOJOSA.**

**INTEGRANTE.**

C.c.p C.P. Raimundo Arreola Ortega; Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

C.c.p C.P. Pascual Sígala Páez; Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.

C.c.p C.P. Archivo.